En sesión celebrada el día 11 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la medalla de oro de Navarra concedida a la labor de profesionales sanitarios y sociosanitarios durante la pandemia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina Ibarrola Guillén, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita:

El pasado 3 de diciembre se concedió la medalla de oro de Navarra a la extraordinaria labor realizada durante la pandemia de profesionales sanitarios y sociosanitarios.

1- ¿Considera el Gobierno de Navarra que la medalla de oro concedida a la labor de profesionales sanitarios y sociosanitarios que ejercieron labores de asistencia y cuidados iba destinada también a los equipos gestores del Departamento de Salud y de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra?

2- En caso de que la medalla de oro fuera realmente un reconocimiento a la labor asistencial y de cuidados y no a la gestión de la pandemia del Gobierno de Navarra, ¿cuál es la razón para que una de las tres personas que recogieron dicha medalla en representación de las y los profesionales sanitarios y sociosanitarios fuera un cargo del equipo directivo de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud que no ha ejercido labor asistencial durante la pandemia?

Pamplona, a 30 de diciembre de 2020.

La Parlamentaria Foral: Cristina Ibarrola Guillén